RESOLUCION No. 687
(11 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 008-2023 (Lote 1 – Paquetes nutricionales y Lote 2 – Kits de higiene), que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS HIGIÉNICOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA",** tramitada a través de la Secretaría de Salud.

LA SECRETARIA DE SALUD, delegada para expedir actos administrativos y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 "por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerríos, Antioquia", y conforme a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO

A) Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación en la página de contratación SECOP II del estudio previo, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2023.

B) Que el proceso de la referencia se adelantó mediante la modalidad de Selección del Contratista Selección Abreviada Subasta Inversa de conformidad la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 2 literal "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos", y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015.

C) Que por Resolución No. 638 del 28 de septiembre de 2023 el municipio ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. 008-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS HIGIÉNICOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA".

D) Que de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 008-2023, se cerró el día 4 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m., y para esa fecha se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1: *PROCOLCA SAS*
CEDULA O NIT: *900371908*
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: *1 y 2*

PROPONENTE 2: *INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.*
CEDULA O NIT*: 900872082-1*
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: *1 y 2*

E) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Entrerríos verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos, requiriendo a subsanar a los proponentes ya que no cumplieron con todo lo requerido.

F) Que el municipio de Entrerríos publicó el 11 de octubre de 2023 en el Secop II el informe final de evaluación donde se obtuvo lo siguiente:

(...)

CONCLUSIÓN:

OFERENTE 1: *PROCOLCA*

Requisitos:	*calificación:*
Capacidad Jurídica	*HABILITADO*
Condición de Experiencia	*HABILITADO LOTE 1 y 2*
Capacidad Técnica	*HABILITADO*
Capacidad Financiera	*HABILITADO*
Capacidad Organizacional	*HABILITADO*

PROCOLCA SAS *identificado con NIT No. 900.371.908-8, con representante legal JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ identificado con CC No. 98.545.017: el comité evaluador encuentra HABILITADA la oferta presentada por dicho oferente.*

OFERENTE 2: *INNOVA*

Requisitos:	*calificación:*
Capacidad Jurídica	*NO HABILITADO*
Condición de Experiencia	*NO HABILITADO LOTE 1 y 2*
Capacidad Técnica	*HABILITADO LOTE 2 NO HABILITADO LOTE 1*
Capacidad Financiera	*HABILITADO*
Capacidad Organizacional	*HABILITADO*

El proponente ***INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.*** *identificado con NIT No. 900872082-1, NO presentó subsanación dentro del término indicado en el cronograma por lo cual* ***SE RECHAZA*** *la oferta presentada por dicho oferente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (…) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(…)*

(…)

G) Que de acuerdo con el informe final de verificación de requisitos y con relación a ambos lotes del proceso (Lote 1 – Paquetes nutricionales y Lote 2 – Kits de higiene), se obtuvo la siguiente lista de habilitados:

LOTE 1 PAQUETES NUTRICIONALES:

PROPONENTE	***HABILITADO***	***NO HABILITADO***
PROCOLCA	***X***	
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.		***RECHAZADA***

LOTE 2 KITS DE ASEO:

PROPONENTE	***HABILITADO***	***NO HABILITADO***
PROCOLCA	***X***	
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.		***RECHAZADA***

H) Que dentro del término establecido No se recibieron observaciones a los informes de verificación de requisitos.

I) Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación el día 11 de octubre de 2023, la entidad tenía programada audiencias de subasta para ambos lotes, las cuales no se llevaron a cabo pues para cada

lote solo se contaba con un proponente habilitado, por lo cual se realizó Audiencia de Adjudicación del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 008-2023, cuyo desarrollo consta en acta de la misma fecha.

J) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaria de Salud procede a la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 008-2023 **Lote 1 – Paquetes nutricionales y Lote 2 – Kits de higiene**, al proponente Procolca S.A.S. teniendo en cuenta lo establecido en los considerandos anteriores del presente acto administrativo.

K) Que como consecuencia de lo anterior la Secretaria de Salud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2023 **Lote 1 – Paquetes nutricionales y Lote 2 – Kits de higiene** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS HIGIÉNICOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA"**, a la empresa **PROCOLCA S.A.S.** identificado con NIT No. 900.371.908-8, con representante legal Juan Pablo Burgos Álvarez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.545.017, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($227.531.940)**: LOTE 1 – PAQUETES NUTRICIONALES: ciento sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos m/c ($164.671.380) y LOTE 2 – KITS DE HIGIENE: sesenta y dos millones ochocientos sesenta mil quinientos sesenta pesos m/c ($62.860.560), y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a Juan Pablo Burgos Álvarez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.545.017 representante legal de **PROCOLCA S.A.S.** identificado con NIT No. 900.371.908-8, en su condición de proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Entrerríos a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

Elaboró	Yaneth Amparo Rodríguez Villa Secretaria de Salud	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación	